

DECRETO Nº

1.518

TEMUCO,

16 AGO, 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1454 del 28/07/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3338 hasta el 19 de agosto de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 21/07/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 21/07/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización en obras menores y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 19 de Enero de 2018

Rol

Actividad Económica

CENTRO DE ATENCIÓN KINESICA

Código Actividad

851.990

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

AVDA. SAN MARTIN N° 0567 LOCAL 5

Nombre Del Contribuyente Rut

KINETMEC SPA

: 76.655.569-1

Dirección Particular

: AVDA. SAN MARTIN N° 0567 LOCAL 5

Rol Avalúo

AIO MU

OMUNICIPALIDAD

: 1485 - 50

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

Shación y Fin DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

DEC NO 698 14.08.2017

135/282